

PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL SERVICIO.

16/03/2019



1. Objeto

En la:

Orden de 14 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Se indica lo siguiente:

“Se reducen los servicios del transporte regular en ferrocarril metropolitano hasta en un 30% en los intervalos de hora punta y hasta el 50% en las horas valle y festivos. A estos efectos, se establecen como intervalos de hora punta los siguientes:

- *07:30 a 09:30 horas*
- *13:30 a 15:30 horas*
- *19:00 a 21:00 horas*

En los supuestos previstos en los dos apartados anteriores, la reducción de los servicios por los operadores de transporte deberá ser autorizada previamente por la Consejería competente en materia de transporte. A estos efectos deberán presentar una propuesta de reducción que garantice el acceso a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, con especial atención a aquellas líneas que comuniquen con hospitales y centros sanitarios.”

En este documento se describe la propuesta de reducción mencionada.

2. Tabla de trenes.

Para cumplir con las órdenes recibidas de la Consejería, se diseña un nuevo escenario de servicio comercial con uso extensivo de trenes dobles.

En el caso de la Línea 1 del Metro de Sevilla, la reducción de la frecuencia de paso indicada en la Orden de 14 de Marzo equivale a que en las dos franjas de hora punta de la mañana, es decir, entre las 7.30 horas y las 9.30 horas y de las 13.30 a las 15.30 horas, de lunes a viernes, los trenes harán parada en las estaciones cada 6-7 minutos.

Por la tarde, en el intervalo horario entre las 19.30 y las 21.30, el paso de trenes será de entre 9 y 10 minutos.

El resto del horario, considerado valle, el intervalo de paso será de un tren por estación cada 14-15 minutos, salvo en el primero periodo y último del servicio diario (entre las 6.30 y 7.00 horas y entre las 21.30 y 23.00 horas), en el que la frecuencia será de entre 19 y 20 minutos.

La tabla de trenes denominada Contingencia se ha diseñado con los siguientes criterios:

- Mantener una gran capacidad que permita que, siendo la demanda muy inferior, los usuarios viajen en óptimas condiciones. De hecho, la capacidad en la globalidad del servicio no se ve reducida respecto a la oferta habitual.
- Reducir el número de agentes habilitados para la conducción necesarios para la prestación del servicio de modo que se pueda mantener una “reserva” capaz de asegurar la prestación del servicio público en caso de necesidad.
- El servicio se diseña de modo que cada conductor no cambie de tren durante toda su jornada, reduciendo significativamente el contacto.
- El servicio se diseña de modo que en la sala de rotación de conductores haya un solo conductor reduciendo el contacto.
- El servicio se diseña de modo que la regulación de trenes en la cabecera de Ciudad Expo incremente su tiempo respecto a la actual de modo que se pueda realizar una desinfección de los trenes.



Tabla de trenes Contingencia					
Línea 1 de Metro de Sevilla (Ciudad Expo - Olivar de Quintos)					
Tipo día	TRAMO HORARIO	Intervalo de paso	TRENES SIMPLES	TRENES DOBLES	UNIDADES
LABORABLES	6:30-7:00	19'-20'		3	6
	7:00-7:30	14'-15'		6	12
	7:30-9:30	6'-7'	5	6	17
	9:30-13:30	14'-15'		6	12
	13:30-15:30	6'-7'	5	6	17
	15:30-19:00	14'-15'		6	12
	19:00-21:00	9'-10'		7	14
	21:30-23:00	19'-20'		3	6
FINES DE SEMANA/FESTIVO	7:30-8:00	19'-20'		3	6
	8:00-21:00	15'-18'		5	10
	21:00-23:00	19'-20'		3	6

Nota 1: en función de la demanda real, se reforzaría el servicio en caso necesario.

Nota 2: el horario de cierre del servicio de los viernes y los sábados será a las 23:00 o a las 2:00 en función de las indicaciones que se reciban de las autoridades competentes.

Nota 3: en función de la evolución de la demanda, se elaboraría nueva propuesta de distribución de trenes simples y dobles.



Jorge Maroto.

Director Gerente



Javier de Frutos.

Director de Operación

